



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 11 DIC 2025

RES. DECECO N° 1163-25

Expte. N° 6.220/25

VISTO:

Los gastos realizados en el Proyecto de Extensión Universitaria, “SABORES QUE EMPRENDEN: GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS GASTRONÓMICOS. HERRAMIENTAS LEGALES, CONTABLES Y FINANCIERAS APLICADAS A UNA COCINA” en el marco de la 6ta Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R. N° 1180/24 se aprueba la distribución presupuestaria y se asigna el importe de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$ 1.500.00,00) en la partida de Investigación y Extensión- Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que por Res. CD-ECO N° 266/25 se aprueba la implementación del proyecto y se designa como director al Cr. Edgar Alfredo Puca, como Co-directores al Abog. Daniel David Mansilla Muñoz y al Lic. Carlos Augusto Jordán y como Coordinador al Cr. Hernán Roberto López.

Que en el Art. 5 de la mencionada Resolución se le asigna un importe total de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que a fs. 44 - 47 de las presentes actuaciones, el Cr. Edgar Alfredo Puca eleva la rendición de gastos del proyecto de extensión mencionado, por el importe total de \$ 69.309,97 (Pesos sesenta y nueve mil trescientos nueve con 97/100).

Que a fs. 48 el Secretario de Investigación y Extensión Esp. Oscar Rene Maigua autoriza la rendición y el reintegro de los gastos con imputación a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

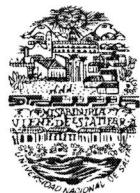
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la rendición de los gastos efectuados el por Cr. Edgar Alfredo Puca en el Proyecto de extensión “SABORES QUE EMPRENDEN: GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS GASTRONÓMICOS. HERRAMIENTAS LEGALES, CONTABLES Y FINANCIERAS APLICADAS A UNA COCINA” en el marco de la 6ta Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1163 - 25

Expte. N° 6.220/25

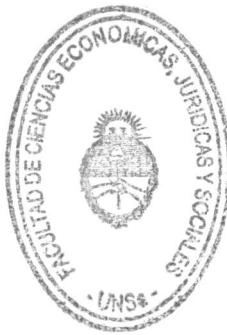
| Ord. | Proveedor | Fac. o Rec. N° | Fecha | Inciso | Importe |
|--------------|-----------------------|----------------|----------|--------|--------------------|
| 1 | LIBRERÍA LERMA S.R.L. | 00041-00012230 | 25/11/25 | 2-3-1 | \$ 49.310,00 |
| 2 | MAGNETO S.R.L. | 00035-00035018 | 25/11/25 | 2-5-6 | \$ 690,00 |
| TOTAL | | | | | \$50.000,00 |

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria - Resolución R. N° 1180/24.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/aa.

Recibido
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Recibido
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.